



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la junta vecinal, en fecha 5 de mayo de 2022, el expediente de modificación presupuestaria número 02/2022, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio de 2022.

Habiendo sido objeto de información y publicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 94, de 18 de mayo de 2022) y tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad local menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

#### INGRESOS

Capítulo 8: Activos financieros	47.000,00 euros
Total ingresos	47.000,00 euros

#### GASTOS

Capítulo 6: Inversiones reales	47.000,00 euros
Total gastos	47.000,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro Samuel, a 12 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,  
Pedro Miguel Tobar